



ACUSE

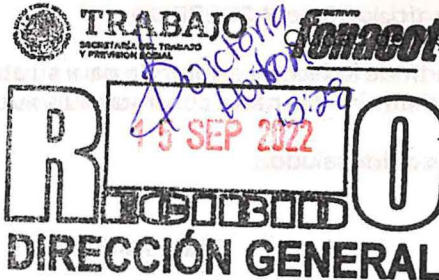
Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

No. de Oficio AAIDMGP/047/2022

ASUNTO: Cédulas de Resultados Definitivos de la Auditoría al Desempeño No. 10/2022

México, a 14 de septiembre de 2022

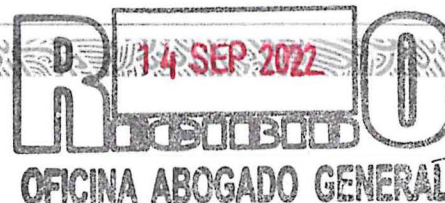


Mtro. Erick Morgado Rodríguez
Abogado General del Instituto FONACOT
Presente

Me refiero a la Orden del Acto de Fiscalización No. 10/2022, 800 "Al Desempeño", que este Órgano Interno de Control practicó a la Oficina del/de la Abogado/a General del Instituto FONACOT, contenida en el Oficio No. OIC/14/120/2022/203 del 4 de julio de 2022, con el objetivo de "Evaluar el desempeño de la Oficina del Abogado General, al verificar su eficiencia, eficacia, economía y efectividad en el cumplimiento de metas y objetivos".

Al respecto, adjunto al presente las Cédulas de Resultados Definitivos en las que se presentan con detalle las recomendaciones determinadas que previamente fueron comentadas con los responsables de su atención, conforme a lo siguiente:

Núm.	Descripción
1	Funciones del Manual de Organización General que no corresponden a el/la Abogado/a General; Estructura Organizacional que difiere de la normativa y Duplicidad de funciones en áreas
2	Plan de trabajo anual con objetivos sin metas y falta de indicadores de gestión
3	Inconsistencias en el registro de las consultas jurídicas
4	Procedimiento para emitir certificados bursátiles no documentado
5	Recuperación de cartera judicial por debajo de la meta establecida
6	Proceso de otorgamiento de poderes a terceros no documentado
7	Debilidades de control en el procedimiento de pago a los prestadores de servicios externos de cobranza judicial (PSECJ)



m



Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305, 306, 307, 309, 310, 311, fracción VI y 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 38, fracción I, numerales 1, 2, 3 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 24, último párrafo, 25 y 30 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización (ACUERDO), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, y conforme al Programa Anual de Fiscalización 2022.

Al respecto, le solicito girar sus apreciables instrucciones, a fin de que se implementen las medidas al desempeño y preventivas para la atención de las observaciones del acto de fiscalización referido, y que se remita la respuesta a este Órgano Interno de Control dentro de los 45 días hábiles posteriores a la notificación del presente, en los términos del artículo 30 del ACUERDO.

Asimismo, le informo que a partir de la fecha establecida para su atención, esta Instancia de Control realizará el seguimiento de las acciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. IRIS MINERVA CAMPERO DOMÍNGUEZ
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

c.c.p. C.P. Laura Fernanda Campaña Cerezo, Directora General del Instituto FONACOT. - Presente.
Lic. Maribel García Hernández, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT. - Presente.
Dr. Martín Ríos Pérez, Director de lo Contencioso del Instituto FONACOT. - Presente.

Elaboró: Guadalupe Suárez Curiel
Revisó: Margarita Rodríguez Ruiz

